



COMUNICADO

El Consejo Nacional de Protección para las y los defensores de Derechos Humanos, ente deliberativo, consultivo y de asesoramiento para el Sistema Nacional de Protección a la comunidad nacional e internacional, HACE SABER:

1. Reconocemos la loable labor, individual y colectiva, realizada por las y los Defensores de Derechos Humanos de la comunidad de personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI) de Honduras.
2. Reconociendo la importancia de realizar acciones de manera coordinada orientadas a la prevención y protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
3. Honduras se prepara para procesos de elecciones primarias y generales, como un Estado libre y democrático en donde se respeta el derecho a elegir y ser electo de todos los ciudadanos y teniendo el pleno conocimiento que durante el proceso de elecciones de éste año participan personas de la comunidad LGTBI, se exhorta a las empresas de medios de comunicación privados y públicos, tanto en los espacios de: radio, televisión abierta y cable, prensa escrita, y redes digitales, a la no difusión de mensajes estigmatizantes y discriminatorios hacia las personas LGTBI, y en particular a las personas de este colectivo que participan como pre candidatos y pre candidatas.
4. El Consejo considera muy positivo para la democracia de nuestra nación la participación de miembros de la comunidad LGTBI en el proceso electoral y hace un llamamiento a la ciudadanía en general a la no discriminación, estigmatización o incitación al odio en contra de los mismos. Alentamos al Gobierno a continuar avanzando en la apertura para garantizar condiciones de igualdad y no discriminación de la comunidad LGTBI en este proceso de elecciones.
5. Expresamos nuestra solidaridad con los y las defensoras de los derechos humanos de la comunidad LGTBI hondureña y reafirmamos nuestra voluntad de realizar todas aquellas acciones tendientes a la promoción y protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C; a los ocho días del mes marzo del año dos mil diecisiete.